

CCOO Federación Servicios



Una nota desafortunada

Triste papel el de nuestro Jefe de Recursos

Antes de entrar a contestar la nota que el Sr. Jefe de Recursos publicó en Intranet el pasado día 22 de diciembre con el título Sentencia pagas, queremos reiterar, nuevamente, nuestra disconformidad con la sentencia a la que alude, y ante ello hemos de seguir reclamando que se haga justicia, como así haremos mientras haya posibilidad.

Porque nos sigue pareciendo injusto que la gran mayoría de esta plantilla cobre dos pagas menos.

Porque es cierto que el Comité existente en aquel momento firmó ese pacto, pero no es menos cierto que los tribunales han ido cambiando de criterio en casos como el que aquí tratamos, o en temas como el del cómputo de las antigüedades, que recientemente hemos ganado en Comisiones Obreras y que es de aplicación a una parte importante de la plantilla. Los criterios del Tribunal Supremo van cambiando con el paso del tiempo, como veis.

En cuanto a la nota del Sr. Jefe de Recursos, lamentamos el tono claramente demagógico, amenazante y tendencioso que se desprende del mismo.

Demagógico y amenazante, pues el Sr. Jefe de Recursos no tiene empacho en descalificarnos y descalificar, sin motivo, a unos compañeros que, libremente, decidieron interponer una demanda contra la empresa, cuando a él sí que podemos descalificarlo por sus continuas negativas a aplicar la ley y las sentencias que ha ido perdiendo en estos últimos años a manos de esos que llama (desafortunadamente, pensamos) instigadores.

Nosotros sí que lamentamos que las dos sentencias que ganamos en su momento sobre la ayuda estudios y libros a los empleados temporales que la solicitasen y que es de aplicación obligatoria, el Sr. Jefe de Recursos la obvie.

Nosotros sí que lamentamos que la sentencia que hemos ganado sobre la aplicación CORRECTA de las antigüedades acabe diluida por una aplicación restrictiva, mientras otras Direcciones la están aplicando al 100%. Y de paso, no se les ha hecho la aportación al Plan de Pensiones. Doble agravio, pues.

Nosotros sí que lamentamos que se intente confundir al personal temporal que pregunta si tienen derecho a hacer vacaciones, y les contesten que, por ser un contrato de sustitución o similar no tienen derecho.

Nosotros sí que lamentamos que se intente confundir al personal temporal que pregunta si tienen derecho a la ayuda de estudios y se les diga que no tienen derecho por estar contratados de manera

temporal.

Nosotros sí que lamentamos que no respete el horario de nuestro Convenio, y permita su incumplimiento (le recordamos que un Convenio Colectivo tiene rango normativo).

Nosotros sí que lamentamos que cuando ganamos una sentencia nos diga que no piensa aplicarla de oficio y tengamos que volver a reclamar una y otra vez.

Nosotros sí que lamentamos que esta Dirección presione a sus empleados, con desplazamientos abusivos, con persecuciones telefónicas cuando caen enfermos, con despidos improcedentes (y por lo tanto injustos), con jornadas laborales ilegales (porque están fuera de Convenio), con negativa a pagar desplazamientos (que también se contemplan en el Convenio), ni dietas, ni horas extras (que también se contemplan en el Convenio), y así hasta llenar páginas y páginas de agravios que sí sufren sus empleados y empleadas por su intransigencia).

Nosotros sí que lamentamos que en los últimos 25 años en esta empresa (antes de las demandas que a usted tanto le molestan) en esta Caja nos se hayan firmado más de 3 ó 4 pactos, muy por debajo de la media de las cajas de nuestro entorno, y muy por debajo de las condiciones que similares pactos recogen en otras entidades.

Nosotros sí que lamentamos el tono amenazante y tendencioso de su carta, tanto para con nosotros como para nuestros compañeros y compañeras, a los que trata usted poco menos que de memos o memas, por dejarse embaucar, según usted, por unos instigadores (bonita palabra para un Sr. Jefe de Recursos).

Desde la Sección Sindical de CCOO hemos solucionado muchas desigualdades existentes en esta Entidad y algunas injusticias, y si por ello el Sr. Jefe de Recursos, nos quiere llamar instigadores, por llevar a cabo nuestra labor, es libre de hacerlo, y cuanto más descalificaciones por su parte más honrados nos sentiremos, pues ello querrá decir que estamos en la línea adecuada. Que no es otra que defender los intereses de la plantilla contra viento y marea, aunque le pese a usted.

Y ya que está usted por la labor de hacer cumplir las leyes, aplíquese el ungüento, y aplique sin restricciones y sin interpretaciones *sui generis*, las múltiples sentencias que tiene en contra la Entidad. Aplique, por ejemplo, sin restricciones la Sentencia del Tribunal Supremo en cuanto a la concatenación de contratos, y no la mutile y deje fuera con ello a todos los empleados y empleadas con contratos temporales de antes del 1 de junio de 2004. Si usted quiere, es bien fácil de aplicar.

Y para acabar, nosotros sí que juzgamos sus actos, porque de ellos recibimos las consecuencias, y son nefastas en esta Entidad para la plantilla.

Y sí cada uno se califica por sí mismo, su nota lo hace por usted.

Que tenga un Feliz Año Nuevo, Sr. Jefe de Recursos, y ojalá podamos disfrutar de un 2009 más justo para todos y todas.

Cordialmente,

Sección Sindical de CCOO
de Caixa Laietana